



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### MINUTA

#### PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las once horas con nueve minutos del ocho de agosto de dos mil diecisiete, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, tuvo verificativo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en el Artículo 89, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con los Artículos 9, fracción I, 15, 18 y 26 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, segundo párrafo del Reglamento de Funcionamiento del Comité, el Secretario procedió con el pase de lista, en virtud de encontrarse ausente el Presidente de este Comité de Transparencia, a fin de atender asuntos institucionales, estando presentes los siguientes integrantes:

#### LISTA DE ASISTENCIA

##### Secretario:

Juan González Reyes

Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

##### Vocales:

Alejandro Fidencio González  
Hernández

Secretario Administrativo

Myriam Alarcón Reyes

Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

Jesús Medina Franco

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Salvador Gabriel Macías Payén Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

### Invitados Permanentes:

Jorge Alberto Diazconti Villanueva	Contralor General
Karla Sofía Sandoval Domínguez	Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
Jaime Calderón Gómez	Representante del Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda
Adelina Edith González González	Representante del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Luz María Calderón Arvizu	Representante de la Consejera Electoral Olga González Martínez
Itzel Bello Alcaraz	Representante del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda
José Inés Ávila Sánchez	Representante de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar

El Secretario del Comité, Maestro Juan González Reyes informó de la existencia del quórum legal para sesionar, con la asistencia de cuatro personas con derecho a voz y voto, y ocho personas con derecho únicamente a voz. En este sentido, declaró un receso a efecto de que las y los vocales eligieran entre ellos a quien asumiría la Presidencia Provisional del Comité.

### RECESO

Acto seguido, las y los integrantes presentes con derecho a voz y voto, aprobaron la designación del Maestro Alejandro Fidencio González Hernández, como Presidente Provisional, quien sometió a consideración el proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo de las acciones que el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México realizó durante el periodo del 1 de enero al 30 de**



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

junio de 2017, para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, respecto de la solicitud de información pública presentada por la C. Lilian Antonio Joaquín, identificada con el número de folio 3300000050517.

El Secretario del Comité de Transparencia, Maestro Juan González Reyes mencionó que se recibieron observaciones por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en las que se solicita precisar si existe competencia de este órgano colegiado para aprobar el informe que se presenta o, en su caso, únicamente la presentación del mismo.

En ese contexto, explicó que el Maestro Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Presidente del *Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF)*, solicitó mediante oficio la entrega del, *Informe Ejecutivo de las acciones que el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México realizó durante el primer semestre del año*, en el formato preestablecido.

El vocal del Comité de Transparencia, Maestro Jesús Medina Franco asintió que el origen del presente punto lo detona una solicitud por parte del InfoDF al Consejero Presidente de este Instituto Electoral; sin embargo, indicó que, derivado de un análisis realizado por el área de asuntos jurídicos, no encontró fundamento legal para que el Comité de Transparencia apruebe el informe que se está sometiendo a consideración. Bajo esa tesitura, propuso que el informe de mérito se diera sólo por presentado o si este órgano colegiado lo aprueba, entonces, se deberá especificar en el documento de respuesta o en el acuerdo respectivo el fundamento legal y ordenar su remisión al InfoDF.

El Presidente Provisional del Comité de Transparencia, Maestro Alejandro Fidencio González Hernández, comentó que realizando una interpretación sistemática y armónica dentro de la normatividad se puede aprobar dicho informe, indicó que el objetivo es que los miembros de este órgano colegiado, se den por

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

enterados de cuáles fueron las acciones y las actividades que realizó en Comité de Transparencia, durante el primer semestre del año, en ese sentido, con su aprobación se le otorgaría mayor validez precisando su remisión al InfoDF.

La vocal del Comité de Transparencia, Licenciada Myriam Alarcón Reyes calificó como apropiada la propuesta emitida por el Presidente Provisional, dado que es este órgano colegiado quien conoció y, en su caso, aprobó las acciones y clasificaciones que se están reportando en el presente informe, por lo que consideró darle solemnidad y formalidad a la información que se remitirá al InfoDF.

El Secretario del Comité de Transparencia, Maestro Juan González Reyes indicó que para dar cumplimiento a la petición realizada por el InfoDF, se preparará un oficio para firma del Consejero Presidente, Maestro Mario Velázquez Miranda, quien como Titular del Sujeto Obligado debe remitir el informe, con fundamento en el artículo 24, fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice: *“Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza.”* Fracción “X. Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que en materia de transparencia y acceso a la información, realice el Instituto, el Sistema Nacional y el Sistema Local.”

Al no presentarse más comentarios al respecto, el Orden del Día se sometió a consideración en sus términos, dando como resultado su aprobación por unanimidad de votos.

Acto seguido, el Secretario del Comité de Transparencia, Maestro Juan González Reyes solicitó la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, con fundamento en el Artículo 33 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal y al aprobarse por unanimidad de votos por las personas integrantes del Comité de Transparencia, se desahogó el Orden de Día de la manera siguiente:

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo de las acciones que el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México realizó durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2017, para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.**

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Presidente Provisional del Comité de Transparencia, Maestro Alejandro Fidencio González Hernández sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, el proyecto de informe mencionado.

Al no haber comentarios, el Presidente Provisional del Comité de Transparencia, sugirió que en la respuesta se agregue el fundamento para dar atención a la petición realizada por el InfoDF. Acto seguido solicitó tomar el acuerdo respectivo con las observaciones manifestadas en el análisis del Orden del Día.

Al no haberse presentado más intervenciones, las y los integrantes del Comité de Transparencia, aprobaron por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO CT-IECM-06/17.** Se aprueba el Informe Ejecutivo de las acciones que el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México realizó durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2017, para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; con fundamento en el artículo 24, fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, respecto de la solicitud de información pública presentada por la C. Lilian Antonio Joaquín, identificada con el número de folio 3300000050517.**

El Presidente Provisional del Comité de Transparencia, Maestro Alejandro Fidencio González Hernández sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, el proyecto mencionado.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Secretario del Comité de Transparencia, Maestro Juan González Reyes comentó que se recibieron observaciones por parte de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El vocal del Comité de Transparencia, Maestro Jesús Medina Franco observó que en la solicitud de información pública se requirió documentación respecto al último grado de estudios de una funcionaria, del cual se desprenda información relativa al total de créditos cursados y si la persona es titulada. Indicó que para dar respuesta el Comité de Transparencia aprobará entregar la versión pública de la *Historia Académica*; sin embargo, se trata de un documento no oficial que incluso en la parte final contiene una leyenda que a la letra dice: "El promedio y avance de créditos deben ser validados por el área de Servicios Escolares del plantel mediante constancia, certificado o revisión de estudios".

Sugirió que en el proyecto de resolución se agregue el documento proporcionado por la Secretaría Administrativa denominado *Cómputo de Asignaturas*, en el cual se desprende la cobertura total de los créditos de la carrera y no contiene la leyenda de que no es un documento oficial, de manera que se estima conveniente presentar ambos documentos, a efecto de constituir en su conjunto un instrumento que goce de plena validez y considerando la prevención ante un recurso de revisión.

El Presidente Provisional del Comité de Transparencia, Maestro Alejandro Fidencio González Hernández explicó que la Secretaría Administrativa es la responsable de recopilar y resguardar la documentación que cada persona entrega al momento de ingresar al Instituto Electoral; sin embargo, el personal no tiene la obligación de actualizar su expediente constantemente; no obstante, el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional debe proporcionar su documentación a efecto de integrar su expediente actualizado el cual resguarda la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, es por ello, que quien solicita la clasificación de la información es dicha Unidad.

La Secretaría Administrativa presentó el documento *Cómputo de Asignaturas* que obra en el archivo de la Coordinación de Recursos Humanos, mismo que entregó la funcionaria en el momento de ingresar el cual esta llenado a mano y es meramente informativo, es por eso que no se considera que pudiera formar parte de la respuesta.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Adicionó que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo presenta la información relativa a la *Historia Académica*, ya que la funcionaria tiene la obligación de actualizar el grado de estudios, al formar parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que es la versión pública que se somete a consideración del Comité de Transparencia para su aprobación.

El vocal del Comité de Transparencia, Maestro Jesús Medina Franco coincidió con el Presidente Provisional en el que en algunas partes del documento *Cómputo de Asignaturas*, se encuentran llenadas a mano y el relacionado con la *Historia Académica* es el comprobante más actualizado con fecha 23 de marzo de 2016; sin embargo, considera que se deban proporcionar los dos documentos ya que son complementarios, es decir, el documento *Cómputo de Asignaturas* fue entregado por la trabajadora al momento de su ingreso y con fecha posterior proporcionó la *Historia Académica* en donde establece que cumple con el cien por ciento de créditos; aunque se trate de un documento no oficial, son dos documentos que podrían robustecer la respuesta a la peticionaria ya que a partir de ello, sacará sus propias conclusiones sobre la titulación.

El Presidente Provisional del Comité de Transparencia, Maestro Alejandro Fidencio González Hernández puntualizó que el hecho de presentar los dos documentos generaría confusión en la respuesta, indicó que sería prudente entregar sólo la *Historia Académica* que es el que tiene más fortaleza. Asimismo, puntualizó que la Secretaría Administrativa siempre ha entregado la información en las condiciones en las que se encuentra, manifestándolo en las respuestas a las solicitudes de información pública.

La vocal del Comité de Transparencia, Licenciada Myriam Alarcón Reyes comentó que si tomamos en cuenta la literalidad de lo expuesto en la solicitud de información pública, la respuesta debería ser que no se cuenta con el documento requerido, ya que los documentos presentados en esta sesión, no corresponden con lo solicitado, es decir, que sean de este mes y año en curso; sin embargo, refirió que existen dos documentos y expresó que éstos no se contraponen, así pues, se tiene uno en la Secretaría Administrativa específicamente en Recursos Humanos y que se refiere a la contratación para la relación laboral y otro en la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, que tiene que ver con la profesionalización de la funcionaria, por lo que para dar cumplimiento a la solicitud de información pública se tendría que proporcionar la información que obra en los expedientes de este Instituto Electoral, aclarando su naturaleza de los mismos.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Contralor General, Licenciado Jorge Alberto Diazconti Villanueva, coincidió con lo planteado por el Presidente Provisional del Comité de Transparencia aseveró que el *Cómputo de Asignaturas*, causaría confusión a la peticionaria por las condiciones en las que se encuentra la información y el comprobante más actualizado según la solicitud de información pública es el que se detenta con fecha de 23 de marzo de 2016, en consecuencia, sería el documento que cumple con lo requerido por la peticionaria. Además, solicitó hacer alguna precisión en cuento al tiempo, específicamente a la fecha de registro y la fecha de inicio de trámite precisando que fue por declaración de días inhábiles.

El vocal del Comité de Transparencia, Maestro Jesús Medina Franco confirmó su propuesta y abundó en lo comentado por la vocal del Comité de Transparencia, Licenciada Myriam Alarcón Reyes, refirió que en el Comité de Transparencia se reconoce la existencia de dos documentos y en el proyecto de resolución, se hace alusión expresa a la información que también entregó la Secretaría Administrativa al documento *Cómputo de Asignaturas* y en el que se le está informando a la peticionaria sobre su existencia. Insistió en que se entreguen ambos documentos en versión pública y de aprobarse por este Comité que sólo se entregue la *Historia Académica*, sugirió que tendrían que hacerse los ajustes en el proyecto de resolución relativos a eliminar toda alusión al documento entregado por la Secretaría Administrativa.

El Presidente Provisional del Comité de Transparencia, Maestro Alejandro Fidencio González Hernández consideró que no debe suprimirse la información contenida en el proyecto de resolución debido a que existe la gestión y trámite ante las dos áreas.

La vocal del Comité de Transparencia, Licenciada Myriam Alarcón Reyes sugirió argumentar en el proyecto de resolución que existen dos documentos y el por qué sólo se entrega la *Historia Académica*, que es el más actualizado y que obra en la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

El Representante del Consejero Presidente, Dr. Jaime Calderón Gómez comentó que el entregar el formato *Historia Académica* se estaría cumpliendo con el principio de máxima publicidad pues es el documento que cuenta con más elementos para dar respuesta a la solicitud de información pública, coincidió con la vocal del Comité de Transparencia, Licenciada Myriam Alarcón Reyes en fortalecer el proyecto de resolución.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Al no haberse presentado más intervenciones, las y los integrantes del Comité de Transparencia, aprobaron por mayoría de tres votos a favor de los vocales Alejandro Fidencio González Hernández, en funciones de Presidente del Comité de Transparencia, Salvador Gabriel Macías Payén y Myriam Alarcón Reyes y un voto en contra del Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Maestro Jesús Medina Franco, vocal del Comité, el siguiente:

**ACUERDO CT-IECM-07/17.** Se aprueba la Resolución RS-IECM-01/17 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, respecto de la solicitud de información pública presentada por la C. Lilian Antonio Joaquín, identificada con el número de folio 3300000050517; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Al no haberse más asuntos que tratar y siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del ocho de agosto de dos mil diecisiete, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Firman al margen y al calce el Presidente y el Secretario del Comité de Transparencia, que asistieron a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 53 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

-----CONSTE-----



---

**Lic. Carlos A. González Martínez**  
Presidente del Comité de  
Transparencia del  
Instituto Electoral de la Ciudad de  
México



---

**Mtro. Juan González Reyes**  
Secretario del Comité de  
Transparencia del  
Instituto Electoral de la Ciudad de  
México